



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior



Modifica Resolución Exenta N° 5807, del Ministerio del Interior de fecha, 11 de agosto de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 8057

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POB. \$
 IMPLTAC.
 DEDUC. DTO.

[Handwritten signatures and initials are present in this section]

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 409, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Victoria, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5807, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de agosto de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Victoria para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

JNR/CDS/ECM/JUR/LIG/SC/EDV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Victoria
5. Partes
6. Archivo

9520351

denominado "Un barrio más seguro", Código FAGM-09211-10-02, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1800 de fecha 15 de octubre de 2010, ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones internas respecto del ítem de infraestructura, para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:



RESUELVO



ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo número 2 de la Resolución Exenta N° 5807, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de agosto de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Victoria para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado "Un barrio más seguro", Código FAGM-09211-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración: 5 meses

Debe decir:

Duración: 3 meses y medio ✓

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Un barrio más seguro", Código FAGM-09211-10-02, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5807, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de agosto de 2010, téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.



ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5807, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de agosto de 2010, que por este acto se modifica.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior